



DECRETO ALCALDICIO N° 001208

LITUECHE, 29 JUL 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio ha considerado en el presupuesto año 2025, actividades deportivas, recreativas, culturales, entre otras para los diferentes grupos de población comunal, organizaciones, entre otras.
- El memorándum N° 394 de Director Desarrollo Comunitario que solicita la adquisición de implementos para Talleres de Padel.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas (s)
- La cotización del proveedor BATON SPA, Rut 77.541.051-5
- El informe de costos de la DIDECO para realizar un proceso de licitación.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y económico realizar un proceso de licitación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03-062024 “**Cuando el costo de recurrir a un procedimientos competitivo para la adquisición.....**”

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de implementos deportivos para la implementación de Talleres de Padel, que se indican:

- 2 caja x 24 tarro de 3 pelotas padel
- 8 supreme pala carbono 3k x 350 grs
- 8 eminence pala carbono 12 kg x 355 grs
- 15 overgrip padel perforado tamaño especial palapadel

2.- EMITASE orden de compra a nombre del proveedor, por el monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) con IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/LUS/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes